



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Criterios técnicos que definen una "Unidad de producción" para otorgar las ayudas de los conceptos siguientes: 2.a.7 Ornamentales bajo cubierta; 2.a.9. Horticultura bajo invernadero; 2.a.18. Apicultura; 2.a.25 Frutillas y 2.a.26. Hongos comestibles

Concepto de ayuda	Definición de Unidad de producción
2.a.7 Ornamentales bajo cubierta;	<p>Se considera una unidad de producción de ornamentales bajo cubierta a la producción de especies ornamentales, medicinales o hierbas de olor que estén cubiertos total o parcialmente por cualquiera de los siguientes materiales: Malla sombra, malla antigranizo y plástico.</p> <p>Para ser considerado una unidad de producción de ornamentales bajo cubierta, deberá tener una extensión mínima de 1,000 m² y máxima de 10,000 m². En los casos en que la unidad de producción tenga una superficie menor a los 1,000 m², la ayuda será de \$45 por m², hasta el monto establecido en las reglas de operación.</p>
2.a.9 Horticultura bajo invernadero;	<p>Se considera una unidad de producción a cualquier terreno o conjunto de terrenos que cultiven en construcciones o instalaciones cubiertas de plástico o vidrio. Lo anterior tiene el fin de controlar la temperatura, humedad, radiación solar, nutrientes y otros factores que permitan el desarrollo óptimo de los cultivos.</p> <p>Para ser considerado una unidad de producción de horticultura en invernadero, deberá tener una extensión mínima de 600 m² y máxima de 10,000 m². En los casos en que la unidad de producción tenga una superficie menor a los 600 m², la ayuda será de \$75 por m², hasta el monto establecido en las reglas de operación.</p>
2.a.18 Apicultura;	<p>Se considera una unidad de producción de Apicultura a cualquier terreno o conjunto de terrenos que cuenten con al menos 1 colmena.</p> <p>Se asignará un monto de \$2,500 por colmena; (considerando que una colmena es aquel alojamiento tecnificado para abejas melíferas</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'mapc' and '1/14']



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

	constituida por una tapa telescópica, techo interno, piso reversible y cubo de cámara de cría con bastidores, panales trabajados, una abeja reina y núcleo de abejas) por hasta el monto establecido en las reglas de operación.
2.a.25 Frutillas	Se considera una unidad de producción de frutillas a cualquier terreno o conjunto de terrenos que cuenten con al menos una extensión de 500 m ² . En los casos en que la unidad de producción tenga una superficie menor a los 500 m ² , la ayuda será de \$30 por m ² , hasta el monto establecido en las reglas de operación.
2.a.26 Hongos comestibles	Se considera una unidad de producción de hongos comestibles a cualquier terreno o conjunto de terrenos que cuenten con instalaciones cubiertas; tales como cuartos de incubación, cuartos de fructificación y/o invernaderos y que además cuenten con las especificaciones técnicas mínimas para llevar a cabo la actividad y cuenten con al menos un año de operación. La ayuda será hasta el monto establecido en las reglas de operación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word 'map.']